



RESOLUCIÓN 213/17

Por resolución de Alcaldía 188/17 de fecha 14 de septiembre de 2017, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de un/a monitor/a deportivo/a para la puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte 2017-2018.

Finalizado el procedimiento selectivo, de acuerdo con el criterio del tribunal calificador, publicada la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las Bases, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el art. 21.1 h) LRBRL

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar a los aspirantes al puesto por el siguiente orden a la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección

ADMITIDOS/AS	Documento de Identificación	PUNTUACIÓN
VANESSA DUQUE GALEY	48.930.858-Z	8,85
DAVID MORGADO GONZÁLEZ	29.609.164-E	6,95
ROCÍO RODRÍGUEZ MORANO	44.242.001-Y	2,60
BASILIO MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ	48.944593-H	1,40

SEGUNDO.- Seleccionar a D.ª VANESSA DUQUE GALEY para el puesto de monitor/a deportivo/a para la puesta en funcionamiento de la Escuela Municipal de Iniciación al Deporte 2017-2018.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de El Granada, y su portal de transparencia, con indicación de los pertinentes recursos, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Granada, a la fecha de la firma. LA ACALDESA-PRESIDENTA - M.ª Dolores Herrera Medina

ANTE MÍ, a los efectos de fe publica
EL SECRETARIO-INTERVENTOR